CONDICIONES GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO	21000694 01 H4 DE 2021
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL NIT:899.999.059_3
CONTRATISTA	VIACOL INGENIEROS CONTRATISTAS S. A. S., con el NIT 900.034.836 - 1
OBJETO	"REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA LADO AIRE Y LADO TIERRA DE AEROPUERTOS REGIONAL VALLE (IPIALES Y BUENAVENTURA) (POR LOTES). LOTE N° 1 "REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA LADO AIRE Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO GERARDO TOVAR LOPEZ DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA"
VALOR INICIAL	SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($755.444.569,00), Incluido IVA sobre la Utilidad.
VALOR FINAL	SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($755.444.569,00), Incluido IVA sobre la Utilidad. Vigencia 2021 $ 388.000.000,00 Vigencia 2022 $ 367.444.569,00
PLAZO	DOCE MESES SIN EXCEDER EL HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022
CDP JDE Y CDP SIIF	No. 76021 del 30/03/2021 ($ 388.000.000,00) No. 88622 del 07/03/2022 ($ 367.444.569,00)
RP JDE Y RP SIIF	No. 198221 del 28/09/2021 ($ 388.000.000,00) No. 102822 del 07/03/2022 ($ 367.444.569,00)
FECHA LEGALIZACIÓN	28 de septiembre de 2021
INTERVENTOR	CONSORCIO BUENAVENTURA 2021 NIT 901.533.196 – 0 Contrato de Interventoría N° 21000810 A H3 01 de 2021

En la ciudad de Bogotá D.C, el diez (10) de enero de 2024 se reunieron con el fin de liquidar el presente contrato: **RADGE JOANN PÉREZ VELAZCO** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.520.802 de Bucaramanga, obrando en calidad de Representante Legal de la firma **VIACOL INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S**, contratista de obra; **CARLOS MARIO ROLÓN AMAYA** identificado con cédula de ciudadanía 72.180.533 de Barranquilla, representante legal del **CONSORCIO BUENAVENTURA 2021**, como interventor contratado por la Entidad para ejercer la vigilancia y control

del contrato y **CESAR AUGUSTO DELGADO CARRILLLO** Director de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias (E) de la UAEAC como Ordenador del Gasto del contrato, que tiene por *objeto "LOTE 1: REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA LADO AIRE Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO GERARDO TOVAR LOPEZ DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA"*.

Es importante señalar que el contrato de obra No. 2100694 01 H4 de 2021 finalizó el 31 de julio de 2022. Esta fecha marca la terminación del contrato de obra y la culminación de las intervenciones físicas. El 21 de septiembre de 2022, se firmó el Acta de Recibo Final en respuesta de registro de atención a las observaciones detalladas en dicha acta.

Posteriormente, Durante el proceso de revisión y cierre documental del contrato de interventoría, la Administración del Aeropuerto presentó observaciones mediante correo electrónico institucional, fechadas el 8 de noviembre de 2022 y 16 de diciembre de 2022. Estas observaciones se referían a reparaciones menores requeridas en la cubierta de la torre de control, responsabilidad del contratista de obra.

La Supervisión del contrato de interventoría remitió estas observaciones a la interventoría para la gestión y seguimiento pertinente.

Finalmente, la interventoría, mediante comunicación No. CINP-BTA-508-0414-0026 con radicado No. 2023192050000266 del 03 de enero de 2023, presentó un informe del Contratista de obra. En dicho informe, se documentan y certifican las medidas adoptadas en respuesta a las observaciones, confirmando la ausencia de incidencias después de un periodo de lluvias. Esto valida, a través del acompañamiento y certificación de la interventoría, la efectividad de las reparaciones realizadas.

CONDICIONES LEGALES

FECHA ACTA DE INICIO:	16 DE DICIEMBRE DE 2021
PLAZO INICIAL:	DOCE MESES SIN EXCEDER EL 31 DE JULIO DE 2022
SUSPENSIONES:	NO APLICA
LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIONES:	NO APLICA
CONTRATOS ADICIONALES EN PLAZO:	NO APLICA
CONTRATOS ADICIONALES EN VALOR:	NO APLICA
TERMINACIÓN CONTRACTUAL:	31 DE JULIO DE 2022

ACTA DE RECIBO FINAL: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022

SANCIONES: NO APLICA

CONDICIONES FINANCIERAS

VALOR DEL CONTRATO

SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($755.444.569,00), Incluido AIU e IVA sobre la utilidad.

VALOR FINAL DEL CONTRATO

SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($755.444.569,00), Incluido AIU e IVA sobre la Utilidad.

FORMA DE PAGO:

De conformidad con cláusula quinta del contrato, se establece lo siguiente en la CLAUSULA 5:

(…)" La ENTIDAD pagará mediante actas mensuales periódicas y el último pago se efectuará previa presentación y aprobación del acta de recibo final del objeto contratado donde conste la cantidad y descripción de las obras ejecutadas dando cumplimiento al programa de obra presentado, acompañada de la prórroga de la garantía única debidamente aprobada por la Unidad (si es el caso).

El contratista solo ejecutará las "ordenes de trabajo" impartidas por el interventor, las cuales deben estar avaladas por la entidad.

El contratista y el interventor deberán elaborar el acta mensual periódica dentro de los cinco (5) días calendario del mes siguiente de la ejecución de las obras y radicarla en la Dirección de Infraestructura so pena de inicios de procesos administrativos. El valor básico del acta mensual serán la suma de las tareas ejecutadas como respuesta a las órdenes de trabajo emitidas por el Interventor a los precios unitarios pactados en el contrato y la relación del personal utilizado en la ejecución o por los precios acordados para los nuevos ítems que resulte durante el desarrollo del contrato.

Las actas de obra mensual tendrán carácter provisional en lo que se refiere a la calidad de la obra, a las cantidades de obra y obras parciales. El Interventor podrá, en actas posteriores, hacer correcciones o modificaciones a cualquiera de las actas anteriores aprobadas por él, y deberá indicar el valor correspondiente a la parte o partes de los trabajos que no se hayan ejecutado a su entera satisfacción a efecto de que la Entidad se abstenga de pagarlos al contratista o realice los descuentos correspondientes, hasta que el Interventor dé el visto bueno. Ninguna constancia de parte del

interventor que no sea la de recibo definitivo de la totalidad, o de parte de las obras, podrá considerarse como constitutiva de aprobación de algún trabajo u obra.

(…)

DESARROLLO FINANCIERO DEL CONTRATO

ANTICIPO:

El contrato contó con anticipo por la suma de CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($151.088.913,00) INCLUIDO IVA, de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula 4 – Anticipo por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor adjudicado.

El Anticipo fue desembolsado por la Entidad el 18 de marzo de 2022 depositado en la cuenta de ahorros No. 090-000019-27 de Bancolombia del Fideicomiso P.A. ANT VIACOL 694, invirtiéndose única y exclusivamente en la ejecución del contrato como lo certificó la interventoría en cada una de las actas parciales tramitadas y en las ordenes de giro aprobadas por esta.

De acuerdo con las cláusulas contractuales, el plan de inversión de anticipo inicial, aprobado por la interventoría correspondió a:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA APROBADO
1	ALQUILER DE EQUIPOS (TRACTOR)	$ 50.000.000,00
2	TRANSPORTE DE MATERIALES	$ 40.000.000,00
3	COMPRA DE MATERIALES (MALLA ESLABONADA Y PINTURA PARA PISTA)	$ 61.088.913,00
	TOTALES	**$ 151.088.913,00**

Conforme con la naturaleza del proyecto, fue necesario reprogramar el plan de inversión del anticipo, en el ítem 3 así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA APROBADO
1	ALQUILER DE EQUIPOS (TRACTOR)	$ 50.000.000,00
2	TRANSPORTE DE MATERIALES	$ 40.000.000,00
3	COMPRA DE MATERIALES (PINTURA ANTICORROSIVA Y ESMALTE Y, PINTURA PARA PISTA)	$ 61.088.913,00
	TOTALES	**$ 151.088.913,00**

Ahora bien, una vez se contó con el desembolso del Anticipo en la Fiducia, se autorizaron por parte de la interventoría las siguientes órdenes de giro de Anticipo así:

DESCRIPCIÓN	VALOR ANTICIPO	VALOR DESEMBOLSO ANTICIPO	SALDO
ANTICIPO	$ 151.088.913,00		
Orden de giro 1 (Anulada)			$ 151.088.913,00
Orden de giro 2		$ 50.000.000,00	$ 101.088.913,00
Orden de giro 3 (Anulada)			$ 101.088.913,00
Orden de giro 4		$ 40.000.000,00	$ 61.088.913,00
Orden de giro 5		$ 61.088.913,00	$ 0,00

Conforme al Parágrafo Cuarto de la Cláusula Cuatro -Anticipo del contrato-, que indica: *"Los dineros del anticipo se entregan al CONTRATISTA a título de mera tenencia y conservan su condición de Fondos Públicos hasta que sean amortizados durante la ejecución del contrato, momento hasta el cual su manejo y el cambio de su destinación dará lugar a las acciones legales correspondientes. El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas parciales, situación que deberá ser controlada por la interventoría."* El Anticipo fue amortizado mediante deducciones de las actas parciales, situación que fue controlada por la interventoría durante la ejecución del contrato como se relaciona en el cuadro siguiente:

ACTA	VALOR AMORTIZADO	ACUMULADO	SALDO
	VALOR DEL ANTICIPO		$ 151.088.913,00
1	16 DIC 2021 - 20 ENE 2022	$ 15.435.350,00	$ 135.653.563,00
2	21 ENE 2022 - 20 FEB 2022	$ 5.136.954,00	$ 130.516.609,00
3	21 FEB 2022 - 20 MAR 2022	$ 16.262.011,00	$ 114.254.598,00
4	21 MAR 2022 - 20 ABR 2022	$ 15.395.926,00	$ 98.858.672,00
5	21 ABR 2022 - 20 MAY 2022	$ 25.077.750,00	$ 73.780.922,00
6	21 MAY 2022 - 20 JUN 2022	$9.253.947,00	$ 64.526.975,00
7	21 JUN 2022 - 20 JUL de 2022	$ 44.830.924,00	$ 19.696.051,00
8 (Recibo final)	21 JUL 2022 – 31 JUL 2022	$ 19.696.051,00	$ 0,00

De conformidad al Parágrafo segundo de la Cláusula Cuarta, los rendimientos financieros generados por la fiducia fueron girados a la cuenta de ahorros No. 221-80028-7 de Banco de Occidente a nombre de **TESORO NACIONAL AEROCIVIL**, tal como se detalla a continuación y se plasma en el certificado de Rendimientos Financieros por parte de la entidad mediante el oficio con numero de radicado 2022027664 expedida a los 12 días del mes de octubre del año 2022 por el Grupo de Tesorería:

Producto	Periodo	Documento	Crédito	Periodo de Rendimiento y pago de la Fiducia a la Aerocivil
Ahorros No – 221800287	12/04/2022	A813137	$ 17.386.39	03/2022-- 12/04/2022.
Ahorros No – 221800287	13/05/2022	A988557	$ 37.260.68	04/2022- - 13/05/2022
Ahorros No – 221800287	09/06/2022	A017563	$ 30.311.51	05/2022 - - 09/06/2022
Ahorros No – 221800287	22/08/2022	A484989	$ 838.00	06/2022 - - 19/08/2022

ACTAS DE RECIBO PARCIAL.

Durante la vigencia del contrato fueron presentadas y tramitadas las siguientes actas:

ACTA N°	V/R ACTA	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	V/r ANTES DE IVA	V/R IVA	V/R BRUTO
1	$ 77.176.751,00	$ 15.435.350,00	$ 61.177.200,00	$ 564.201,00	$ 61.741.401,00
2	$ 25.684.769,00	$ 5.136.954,00	$ 20.360.046,00	$ 187.769,00	$ 20.547.815,00
3	$ 81.310.053,00	$ 16.262.011,00	$ 64.453.625,00	$ 594.417,00	$ 65.048.042,00
4	$ 76.979.630,00	$ 15.395.926,00	$ 61.020.944,00	$ 562.760,00	$ 61.583.704,00
5	$ 125.388.749,00	$ 25.077.750,00	$ 99.394.344,00	$ 916.655,00	$ 100.310.999,00
6	$ 46.269.735,00	$ 9.253.947,00	$ 36.677.533,00	$ 338.255,00	$ 37.015.788,00
7	$ 224.154.620,00	$ 44.830.924,00	$ 177.768.261,00	$ 1.555.435,00	$ 179.323.696,00
Acta Final	$ 98.480.262,00	$ 19.696.051,00	$ 78.413.996,00	$ 370.215,00	$ 78.784.211,00
TOTAL	**$ 755.444.569,00**	**$ 151.088.913,00**	**$ 599.265.949,00**	**$ 5.089.707,00**	**$ 604.355.656,00**

VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE DE PAGO

VALOR EJECUTADO: SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($755.444.569) Incluido AIU e IVA sobre utilidad.

A la fecha de la firma de la presente acta de liquidación no se adeuda ningún valor de este contrato al contratista de obra, por parte de la Aeronautica Civil.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 755.444.569,00		
VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL	$0,00		
VALOR CONTRATO REAJUSTES	$0,00		
VALOR TOTAL EJECUTADO		$755.444.569,00	
VALOR NO EJECUTADO		$ 0,00	
VALOR PAGADO			$755.444.569,00
VALOR DESCUENTOS			$0,00
VALOR PENDIENTE DE PAGO			$0,00
TOTALES	**$755.444.569,00**	**$755.444.569,00**	**$755.444.569,00**

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El Interventor del presente contrato deja constancia que verificó el pago de los aportes parafiscales y al sistema de seguridad social integral, de conformidad a las certificaciones de paz y salvo, presentadas por el representante legal del contratista.

CERTIFICACIÓN DE DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

No aplica para el presente contrato.

GARANTIAS

Reunidos los requisitos de vigencia y valor exigidos en el Acta de Recibo Final de fecha 21 de septiembre de 2022 del presente contrato, la Coordinadora del Grupo de Procesos Contractuales de la Dirección Administrativa Aprobó las Garantías con Acta de fecha 22 de noviembre de 2022, de conformidad a lo establecido en la Cláusula Dieciocho del contrato de Obra.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta de Liquidación por los que en ella intervinieron.

RADGE JOANN PÉREZ VELAZCO
VIACOL INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S
CONTRATISTA
REPRESENTANTE LEGAL

CARLOS MARIO ROLÓN AMAYA
CONSORCIO BUENAVENTURA 2021
INTERVENTORÍA
REPRESENTANTE LEGAL

CESAR AUGUSTO DELGADO CARRILLO
Director de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias (E)
Ordenador del Gasto